



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-83470303- -APN-DA#ACUMAR - AUTORIZA LLAMADO – LICITACIÓN PRIVADA – CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL IP.

VISTO el EX-2023-83470303-APN-DA#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley Nacional N.º 26.168, la Resolución N.º 402/2017 (RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD) y sus modificatorias, la Resolución N.º 8/2020 (RESOL-2020-8-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 71/2020 (RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP) y la Resolución N.º 155/2022 (RESOL-2022-155-APN-ACUMAR#MOP), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de telefonía digital IP, cuyo objetivo es brindar a los usuarios y funcionarios de todo ACUMAR, solicitado por la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA dependiente de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y MODERNIZACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que mediante el ME-2023-74386500-APN-DPCYM#ACUMAR del 29 de junio de 2023 e Informe Gráfico IF-2023-69277165-APN-DPCYM#ACUMAR del 15 de junio de 2023, la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA dependiente de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y MODERNIZACIÓN, señaló los fundamentos que hacen necesaria la contratación que se propicia, indicando que es fundamental brindar a los usuarios y funcionarios de todo ACUMAR la posibilidad de contar con una infraestructura de comunicación ágil, estable y capaz de realizar y recibir llamadas tanto internas como externas al Organismo

Que mediante el Informe Grafico IF-2023-69276589-APN-DPCYM#ACUMAR e IF-2023-69277832-APN-DPCYM#ACUMAR del 15 de mayo de 2023, la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA adjuntó las Especificaciones Técnicas y estimó el presupuesto de la contratación que se propicia.

Que mediante el ME-2023-79229388-APN-DPCYM#ACUMAR del 10 de julio de 2023, la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y MODERNIZACIÓN prestó conformidad respecto a lo manifestado a través de ME-2023-74386500-APN-DPCYM#ACUMAR.

Que mediante el ME-2023-81137073-APN-DEG#ACUMAR del 13 de julio de 2023, la DIRECCIÓN

EJECUTIVA DE GESTIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención de su competencia y prestó conformidad con el impulso de la contratación en trato.

Que mediante el ME-2023-82404329-APN-DGA#ACUMAR del 17 de julio de 2023, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, prestó conformidad de la contratación que se propicia.

Que a través del Sistema COMPR.AR, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA dependiente de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, autorizó la Solicitud de Contratación N.º 318-69-SCO23 (IF-2023-88752348-APN-DA#ACUMAR), cuya constancia de autorización obra identificada como Informe Gráfico IF-2023-88752966-APN-DA#ACUMAR.

Que mediante la PV-2023-84961733-APN-DF#ACUMAR del 24 de julio de 2023, la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención presupuestaria que le compete realizando la afectación preventiva correspondiente.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, encuadró la presente contratación como Licitación Privada, de alcance nacional, por la modalidad de orden de compra abierta, de conformidad con las previsiones de artículos 30, 32 y 50 inciso b del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, aprobado por el Anexo I de la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

Que la citada COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas identificado como IF-2023-86262058-APN-DA#ACUMAR.

Que mediante la Providencia PV-2023-88246258-APN-DPCYM#ACUMAR del 31 de julio de 2023, la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA, dependiente de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y MODERNIZACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, brindó la no objeción al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas; y, propuso los integrantes de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES incorporó un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con modificaciones formales identificado como IF-2023-89579970-APN-DA#ACUMAR, estableciendo los términos y pautas que regirán el presente proceso y posterior contratación..

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente disposición en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional N.º 26.168, el artículo 23 del Anexo I, aprobado por la Resolución RESOL-2017-402-APN-

ACUMAR#MAD y sus modificatorias, la Resolución RESOL-2020-8-APN-ACUMAR#MOP y la Resolución RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP (T.O. RESOL-2022-155-APN-ACUMAR#MOP).

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Privada, de etapa única y de alcance nacional, por la modalidad orden de compra abierta, identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0007-LPR23, para la contratación del servicio de telefonía digital IP, solicitado por la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA dependiente de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y MODERNIZACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, conforme el presupuesto estimado en el Sistema COMPR.AR a través de la Solicitud de Contratación N.º 318-69-SCO23 que consta en Informe Gráfico IF-2023-88752348-APN-DA#ACUMAR.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2023-90050646-APN-DGA#ACUMAR que, como Anexo, forma parte integrante de la presente para la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3º.- Designase como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas al Director de Finanzas, Licenciado Pablo Rubén RODRIGUEZ (D.N.I. 28.381.178); al Coordinador de Documentación y Acceso a la Información Pública, Juan Diego SABSAY (D.N.I. 29.316.837) y al Coordinador de Modernización e Informática, Técnico Sergio MARINO (D.N.I. 14.910.750); y, como miembros suplentes a la Coordinadora de Contabilidad, Contadora Guadalupe SALATINO (D.N.I. 29.535.566); al Secretario General, Federico MARASTONI GIOVANNINI (D.N.I. 33.752.122) y al agente Emanuel Sebastián MARTINI (D.N.I. 33.004.500) que presta funciones en la Coordinación de Modernización e Informática; o los que los reemplacen en dichos cargos.

ARTÍCULO 4º.- Designase como miembros titulares de la Comisión de Recepción al Director de Logística y Servicios Auxiliares, Jorge LA ROSA (D.N.I. 20.717.325), a la Directora de Administración, Profesora Virginia VARGAS (D.N.I. 26.000.622) y al Director de Planificación, Coordinación y Modernización, Licenciado Diego FRAGAS (D.N.I. 31.032.367); y, como miembros suplentes al Coordinador de Mantenimiento y Servicios Generales, Arquitecto Daniel MUÑOZ (D.N.I. 26.620.458), al Coordinador de Patrimonio, Compras y Contrataciones, Contador Héctor Daniel MAIDANA (D.N.I. 23.169.815) y a la Coordinadora de Gestión y Planificación, María Jimena JOBE (D.N.I. 28.617.684) ; o los que los reemplacen en dichos cargos.

ARTÍCULO 5º.- Establézcase que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias para el ejercicio 2023 y próximos ejercicios.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y gírese a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la prosecución del trámite.

